



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **1496**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandando: Cristian Arias
Radicación: 76-400-40-89-001-**2023-00027**-00

La Unión Valle, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora aporta al despacho la citación para la práctica de la notificación personal realizada al demandado Cristian Arias, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P. la cual fue enviada a la dirección física informada con la demanda, y que la comunicación fue recibida por el destinatario el día 31 de mayo de 2023, tal como se constata con la guía No 9159485235, de la empresa Servientrega, Al respecto, se advierte que; en el oficio que se envía al destinatario se indica como dirección correspondiente a este despacho la calle 15 No 14-34 piso dos y como número de teléfono se menciona el 2293143, dirección y teléfono que dista de la dirección real de esta oficina judicial que es Calle 18 No. 14-74 B/Popular y el teléfono es 3117996034. Así las cosas, la citación para la diligencia de notificación personal al señor Cristian Arias, no podrá ser tenida en cuenta y en su lugar, se requiere al apoderado judicial de la parte actora, para que se sirva repetir la citación para la diligencia de notificación personal corrigiendo el yerro encontrado.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: No tener en cuenta la citación para la práctica de la notificación personal realizada a la demandada Cristian Arias, por lo anotado en la parte considerativa de esta providencia y

Segundo: requerir al apoderado judicial de la parte actora, para que se sirva repetir la citación para la diligencia de notificación personal corrigiendo el yerro encontrado.

Tercero: Sugerir al profesional del derecho que modifique el formato de notificación con relación a la dirección física de este despacho toda vez que se observa que en el formato indica que la dirección del juzgado es calle 15 No 14-34 cuando en realidad es calle 18 No 14 - 72 Barrio Popular y el número de teléfono es 3117993064 correo electrónico jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33ec8395f5482a56c5929b2b1f45df0898e1e86b9c2f519b5f7c9d6652ebc33b**

Documento generado en 09/06/2023 02:26:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1497**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Davivienda S.A.
Demandando (s) : Cristian Arias
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00027-00

La Unión Valle, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por Banco BBVA, Banco Caja Social, Scotiabank, Banco de Occidente y Bancoomeva, en la que informan que el demandado no posee vínculos con dichas entidades. Así mismo el Banco de Bogotá informa que ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo y una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

[008RespuestaBBVA.pdf](#)

[009RespuestaBancoBogota.pdf](#)

[010RespuestaBancoCajaSocial.pdf](#)

[011RespuestaBancoDeOccidente.pdf](#)

[011RespuestaBancoomeva.pdf](#)

[012RespuestaColpatria.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7334558deef1eaa0c2b9254933cabdd1235b0bb7cc7b80a115a6293cac3f016e**

Documento generado en 09/06/2023 02:27:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>